CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO N° 702

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA DOCUMENTA S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, domiciliada en la Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay representada para este acto por la ***Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. N° 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra, firma* ***DOCUMENTA S.A., RUC N° 80050172-1****, domiciliada en Av. República Argentina 893 c/ Alberto de Souza, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres.* ***JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA,*** *con Cédula de Identidad N° 974.213 y* ***ANDRES VAZQUEZ MEIXNER,*** *con Cédula de Identidad N° 788.458, denominado en adelante* ***PROVEEDORES,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones para ***LA ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS,*** *para la Corte Suprema de Justicia – Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 061-595-6600 / Int. 66308

DOCUMENTA S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 420.745, llamado Plurianual sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2023 y 2024.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS", Rubro 268, PAC Nº 420.745****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 801 de fecha 11 de noviembre de 2022.----------*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	DOCUMENTA S.A.						
	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111508-999	Provisión de firma electrónica cualificada	Unidad	EVENTO	1	355.000	355.000
2	81111508-999	Provisión de firma electrónica cualificada + dispositivo	Unidad	EVENTO	1	542.500	542.500
3	81111508-999	Agente de registro móvil	Unidad	EVENTO	1	822.500	822.500
						Total:	1.720.000

MONTO MINIMO	***Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).***
MONTO MAXIMO:	***Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARAÑA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 061-595-6000 / Int. 66308

DOCUMENTA S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2024.---

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Ing. Marcelo Ramirez, según Resolución N° 726 de fecha 20 de octubre de 2022.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 061-595-6600 / Int. 66308

DOCUMENTA S.A.

oficial realizada por la DNCP, declinan ambas LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

DOCUMENTA S.A.

JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA
C.I Nº: 974.213
DOCUMENTA S.A.
RUC: 80050172-1
PROVEEDOR

Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

DOCUMENTA S.A.

ANDRES VAZQUEZ MEIXNER
C.I Nº: 788.458
DOCUMENTA S.A.
RUC: 80050172-1
PROVEEDOR